

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora juez el presente proceso informándole que el apoderado de la parte demandante aportó memorial a través del cual solicitó que se reconozca la subrogación parcial que se realizó entre el Banco de Occidente y el Fondo Nacional de Garantías S.A.S.
Sírvasse proveer. Manizales, Caldas, 14 de septiembre de 2021

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO:	GIMA SAS EN LIQUIDACION CARLOS ARTURO MEJIA HENAO
RADICADO:	170013103005-2020-00094-00

En memorial presentado por el apoderado de la entidad ejecutante, se solicitó que se reconozca la subrogación parcial del crédito que realizó Banco de Occidente al Fondo Nacional de Garantías, frente a lo cual, considera esta Judicatura que, previo a decidir el fondo del asunto, es necesario que se allegue certificado de existencia y representación legal de Banco de Occidente, donde conste que Edison Eduardo Patarroyo ostenta la representación legal de dicho ente o se encuentra facultado para realizar cesiones en nombre de Banco de Occidente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

**Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Civil 005
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a1aad0ff8a908f4122b45cf4d05593b24580c670e937acde17d0f758b27f3ad

Documento generado en 14/09/2021 04:21:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**